Asunción, 03 de diciembre de 2015

Acta N° 541/2015

Resolución N° 3

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS", Y, ADJUDICAR A LA FIRMA ELECTRODOMÉSTICO TOTAL DE SEBASTIÁN NÚÑEZ".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 02 de diciembre de 2015, presentado por la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 38/2015, "Adquisición de Equipos"**;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 38/2015 "Adquisición de Equipos"**, a través del informe de fecha 02 de diciembre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 38/2015 "Adquisición de Equipos"** estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN;

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente **ELECTRODOMÉSTICO TOTAL DE SEBASTIÁN NÚÑEZ;**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 03 de diciembre de 2015

Acta N° 541/2015

Resolución N° 3

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por ELECTRODOMÉSTICO TOTAL DE SEBASTIÁN NÚÑEZ, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado conforme al cuadro que seguidamente se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DEL OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	ELECTRODOMÉSTICO TOTAL DE SEBASTIÁN NÚÑEZ
1	Adquisición de Equipos, según especificaciones técnicas.	Gs.30.700.000.- IVA INCLUIDO

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma, el Decreto N° 5516/2010; y la Ley N° 5428/2015 de "Efluentes Cloacales";

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 03 de diciembre de 2015

Acta Nº 541/2015

Resolución Nº 3

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 02 de diciembre del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa Nº 38/2015 "Adquisición de Equipos".**

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma **ELECTRODOMÉSTICO TOTAL DE SEBASTIÁN NÚÑEZ con RUC Nº 3745156-2**, el llamado a **Contratación Directa Nº 38/2015 "Adquisición de Equipos"**, plazo de entrega de los bienes 05 (cinco) días hábiles posterior a la firma del contrato, en la suma total de **Gs. 30.700.000 (Guaraníes treinta millones setecientos mil) IVA incluido**, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta, con vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN